



TRANSFIERE BIENES QUE INDICA.

RES. EXENTA N° _____/

PUERTO MONTT,

0717

29 JUN. 2021

VISTOS :

- a) El Convenio-Mandato de fecha 10 de abril de 2017, suscrito entre este Gobierno Regional y la I. Municipalidad de Quemchi, por el cual se encomendó a este municipio, la ejecución del proyecto **“REPOSICION ESCUELA BASICA LLIUCO QUEMCHI”** correspondiente al Subt.31, Ítem 02, Asign. 004 “Obras Civiles”, del presupuesto Fondo Nacional Desarrollo Regional (FNDR), identificado presupuestariamente con el Código BIP 30185572-0, aprobado por Resolución Exenta N° 801 de fecha 24 de abril de 2017, de este Gobierno Regional, por la que se aprueba el convenio indicado;
- b) Decreto Alcaldicio N° 2790 de fecha 31 de abril de 2021 de la I. Municipalidad de Quemchi, que aprueba el Acta de Recepción Definitiva de la obra citada en la letra a) de los Vistos de la presente resolución;
- c) El Acta de Recepción Definitiva de fecha 13 de abril de 2021 de la obra “Reposición Escuela Básica Lliuco Quemchi”, adjudicada a la Empresa Ingarco Limitada RUT. 78.039.780-2;
- d) La Resol. Exenta N° 7/2019, de la Contraloría General de La República; y
- e) Las Facultades que me confiere el DFL 1-19.175, que fija el texto refundido coordinado y sistematizado de la LOC sobre Gobierno Regional y Administración Regional.

CONSIDERANDO:

- Que, respecto de las obras construidas en este proyecto, se aplica lo dispuesto en el artículo 70, letra f) del DFL 1-19.175, que fija el texto refundido coordinado y sistematizado de la LOC sobre Gobierno Regional y Administración Regional, que contempla un procedimiento de traspaso del dominio de bienes construidos con recursos del F.N.D.R., a la entidad que indica, por cuanto en este caso rige la normativa sobre accesión que está contenida en el Código Civil, siendo consecuentemente la dueña de la obra para todos los efectos legales la Municipalidad correspondiente.
- El dictamen N° 37488/1995, de la Contraloría General de la República, por el que establece que las obras construidas con recursos del FNDR, son de propiedad del dueño del terreno al que acceden.
- Que el proyecto, conforme a la Ficha IDI, consideró: reposición total de la Escuela de Lliuco de Quemchi, con una superficie de 2740,53 M², las obras corresponden a las áreas de administración 70 M², oficina director 11,95, sala profesores con 31,74 M², archivo 8,3 sala multiuso y auxilios 4,89 M², área docente 538M², aulas 1ero. y 2do. básico 17 alumnos con una superficie total de 78,18 M², aula PIE 25,17 M², oficinas profesionales, biblioteca, bodega taller 7,5 M², oficina UTP, sala computación, radio escolar, áreas de servicios, que comprende despensa, bodega de alimento, cocina, comedor, SS.HH. manipuladoras con vestidor, SS.HH. docentes y administrativos, SS.HH. alumnas, SS.HH. alumnos, SS.HH. personal de servicio, depósito de material de aseo prebásica, depósito de material didáctico, prebásica, SS.HH. prebásica, SS.HH. discapacitados, comedores profesores, bodega general, área de multicancha cerrada con escenario, camarín mujeres, camarín hombres, camarín docentes, bodega material deportivo. Otras áreas: bodega caldera, hidropax, sala caldera, patio abierto básica, patio servicio, circulaciones cerradas, superficies cubiertas.

R E S U E L V O:

- 1.- Que las obras ejecutadas en el proyecto **“REPOSICION ESCUELA BASICA LLIUCO QUEMCHI”**, Código BIP 30185572-0, y que constan en el Acta de recepción señalada en la letra c) de la presente Resolución, son de propiedad de la Ilustre Municipalidad de Quemchi, RUT. 69.230.200-1, con domicilio en Libertador Bernardo O’Higgins Nro. 40, de esa comuna, representada por su Alcalde don Gustavo Lobos Marín.
- 2.- Todos los documentos señalados en la presente resolución, los cuales se adjuntan, se consideran parte integrante de la misma.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



CARLOS GEISSE MAC- EVOY
INTENDENTE
REGION DE LOS LAGOS

RUE/CMR/EGB/ADG.

Distribución:

- Servicio Salud del Reloncaví.
- Unidad de Gestión Presupuestaria.
- Dpto. de Finanzas.
- Oficina de Partes GORE.